

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN
CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN
DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE
LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA
EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDIA DE LAS COMUNIDADES
NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE
LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO, MADRE DE DIOS, CUSCO,
HUÁNUCO, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PUNO**

ACTA

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DESCENTRALIZADA

**CELEBRADA EL VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025, EN EL AUDITORIO DE LA CASA DEL
ADULTO MAYOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, HUÁNUCO**

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la vigésima cuarta sesión descentralizada celebrada el 30 de mayo de 2025, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En el auditorio de la Casa del Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, sito en Jr. Vulcano S/N, ubicado al frente de la Plaza Mayor de Puerto Inca, departamento de Huánuco, siendo las 9 horas y 54 minutos, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams" bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Jeny López Morales y Francis Paredes Castro, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la vigésima quinta sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Ausentes con licencia los congresistas Jorge Alberto Morante Figari (Oficio N° 350-2024-2025-JAMF-CR) y Rosio Torres Salinas (Oficio N° 1335-2024-2026-DC-RTS/CR).

El Presidente saluda la asistencia de los congresistas y autoridades presentes en el auditorio y agradece al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, señor Carlos A. Cruzado Navarro, la deferencia de haber cedido las instalaciones de la

Casa del Adulto Mayor de esta municipalidad provincial para llevar a cabo la sesión descentralizada. Asimismo, destaca que, el día de ayer, jueves 26 de junio de 2025 se conmemoró el *"Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas"* o *"Día Mundial contra las Drogas"* para fortalecer la acción y la cooperación en el logro de un medio libre del uso indebido de drogas, lo cual ha motivado un conjunto de campañas preventivo promocionales y otras actividades a lo largo del territorio nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la vigésima cuarta sesión descentralizada celebrada el 30 de mayo de 2025, siendo aprobada por unanimidad.
2. El Presidente invita a la Directora Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huánuco, señora Mercy Calderón Rodríguez, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Gobierno Regional de Huánuco, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Diagnóstico sobre la deforestación en la región, señalando las áreas más afectadas por economías ilícitas con énfasis en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas o territorios indigentes; (2) Acciones orientadas a la conservación del patrimonio forestal y desarrollo alternativo y, (3) Formalización minera en la región, distribuido territorialmente y las medidas implementadas para controlar la expansión de actividades mineras ilegales o no sujetas a procesos de formalización.

La invitada al inicio de su alocución señala las diferencias entre minería formal, informal e ilegal. Anota que, la minería formal cuenta con autorización de inicio de actividades mineras, en tanto, la minería en vías de formalización o denominada informal se realiza en zonas permitidas por quien se encuentre inscrito en el REINFO, cumpliendo con las condiciones de pequeño minero o minero artesanal, mientras que la minería ilegal se realiza en zonas prohibidas o en aquella ejercida sin contar con autorización y/o inscripción en el REINFO, considerada como delito. Informa las diferencias en cuanto a las vías para formalizarse: (1) El Proceso Regular u Ordinario en el cual se desea iniciar un proyecto minero, luego se obtiene los permisos (aún no trabaja) y, finalmente se autoriza la actividad minera (recién trabaja) y, (2) El Proceso Excepcional o Proceso de Formalización Minera en el cual existe actividad minera iniciada pero sin permisos, luego se procede al empadronamiento para formalizarse (REINFO), acto seguido se obtiene los permisos mientras se trabaja y finalmente, se

formaliza. Refiere que en ambas vías para la formalización se debe tener en cuenta el marco normativo, esto es, el TUO de la Ley General de Minería (Decreto Supremo N° 014-92.EM). Explica que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de autorización de actividades mineras se da inicio desde la solicitud de petitorios mineros llegando a concesiones mineras, se establece a través de una jurisdicción nacional descentralizada, a cargo del Registro Público de Minería. Agrega que, se debe indicar que por el proceso ordinario dentro de la región de Huánuco se tiene aproximado de 15 mineros formalizados de los cuales dentro de la provincia de Puerto Inca por este proceso ordinario no se tiene ninguno con autorización. Asimismo, se tiene 1440 derechos mineros entre metálicos y no metálicos de los cuales 971 titulados y 315 en trámite. Igualmente, se tiene 80 derechos mineros metálicos de los cuales 41 titulados, 28 en trámite, 9 extinguidos y 2 canteras del ministerio.

En este estado, participa el Gerente Regional de la Gerencia de Áreas Naturales del Gobierno Regional de Huánuco, señor Franz Orlando Tang Jara. Señala que la minería artesanal es una actividad de subsistencia que se sustenta en la utilización intensiva de mano de obra que la convierte en una gran fuente de generación de empleo y de beneficios colaterales productivos en las áreas de influencia de sus operaciones, que generalmente son las más apartadas y deprimidas del país, constituyéndose en polos de desarrollo. En cuanto a la pequeña minería refiere que es la actividad minera ejercida a pequeña escala, dentro de los límites de extensión y capacidad instalada de producción y/o beneficio establecidos por el artículo 91 de la Ley General de Minería. La pequeña minería y la minería artesanal comprenden las labores de extracción y recuperación de sustancias metálicas, no metálicas, así como de materiales de construcción, del suelo y subsuelo, desarrollándose únicamente por personas naturales, o personas jurídicas conformadas por personas naturales.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, señor Carlos A. Cruzado Navarro, solicita apoyo de las autoridades del Poder Ejecutivo para la ejecución de proyectos productivos en beneficio de Puerto Inca y combate a la minería ilegal en su jurisdicción. Denuncia que esta actividad ilícita ha destruido la bocatoma de agua potable dejando a la población sin acceso seguro al recurso hídrico y la creciente inseguridad, amenaza constante de contaminación y el creciente narcotráfico en la zona. Hace notar que Puerto Inca en la región de Huánuco, se ha convertido en el nuevo epicentro de la minería ilegal del oro en la selva central del Perú, desplazando

incluso a Madre de Dios. Esta actividad ha generado una alarmante deforestación, con más de 1050 hectáreas de bosques arrasados solo en lo que va del 2025, según imágenes satelitales. La expansión minera se ha facilitado por la débil fiscalización estatal, y la participación de actores extranjeros, incluyendo ciudadanos chinos. Además, advierte una peligrosa convivencia entre la minería ilegal y el narcotráfico, lo que agrava los daños ambientales, sociales y sanitarios en la zona. De hecho, si en el 2024 hubo cerca de 550 hectáreas de bosques deforestados por la minería ilegal en esta zona, en lo que va del 2025 ya sobrepasaron las 1050 hectáreas. Ante ello, el Presidente se compromete a exhortar al Poder Ejecutivo a que declare en estado de emergencia la provincia de Puerto Inca, en el departamento de Huánuco, debido a la grave situación generada por la expansión de la minería ilegal, su vinculación con el narcotráfico, la destrucción ambiental, y el riesgo que ello representa para la salud, la seguridad y el bienestar de la población local.

A su turno, el Coordinador del Área de Articulación Regional de la Dirección General de Formalización Minera del Gobierno Regional de Huánuco, señor Joel Lozano Ramírez, señala que en Huánuco existen comunidades nativas auto originarias y 203 REINFO. De ellos, 77 son REINFO vigentes y 126 suspendidos. Destaca el proceso de transferencia de competencias en el Ministerio de Energía y Minas hacia el Gobierno Regional de Huánuco.

3. El Presidente invita al Jefe de la Oficina Desconcentrada (Ucayali) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA, señor Jorge Alejandro Ruíz López, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Ministerio del Ambiente, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Territorios de áreas naturales protegidas donde se haya identificado afectación por actividades ilegales que impacten a comunidades nativas, incluyendo superposición o colindancia de estos territorios comunales con ANP o zonas de amortiguamiento; (2) Medidas adoptadas por SERNANP y OEFA para prevenir o mitigar estos impactos en territorios comunales dentro o en el entorno de áreas naturales protegidas, incluyendo intervenciones de fiscalización, acciones de vigilancia comunal o procesos de restauración y, (3) Limitantes identificadas por SERNANP y OEFA para intervenir eficazmente en contextos de presencia del crimen organizado en zonas con población indígena.

El invitado informa las competencias del OEFA en materia minera, precisando que la minería en el Perú puede ser clasificada en gran, mediana, pequeña y artesanal. La

gran y mediana minería presentan la misma regulación y su distinción, si bien es cierto no se encuentra determinada por alguna normativa, está relacionada con los volúmenes de producción. En materia de competencias en hidrocarburos existen las Unidades Menores de Hidrocarburos y el Maple Gas Corporation del Perú S.R.L. Lote 31D - Campamento Aguas Calientes. Etapa de abandono. Custodio Petro Perú a través de Promax y, en materia de competencias en residuos sólidos se encuentra la Municipalidad Provincial de Puerto Inca - Botadero Puerto Inca. Acuerdo de cumplimiento. Supervisión 12.06.2025. Finalmente, refiere que existen oficinas desconcentradas a nivel nacional, 24 oficinas desconcentradas, 4 de enlace y 1 itinerante.

En este estado, el Jefe de la Reserva Comunal El Sira, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP, señor Hermes Liviach Espinoza, expresa que esta entidad es la encargada de dirigir y gestionar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SINANPE, con la finalidad de conservar muestras representativas de diversidad biológica y contribuir al desarrollo sostenible del país. Anota que, a través de una adecuada intervención con DEVIDA se realiza el monitoreo a través de sobrevuelos conjuntos, respecto a la evolución de las áreas con cultivos de coca en ANP, asimismo, las actividades alternativas se articulan con intervención de DEVIDA con las de SERNANP, para promover las actividades alternativas en ámbitos de las ANP. En cuanto a la actividad de erradicación, el SERNANP participa en el proceso de priorización de superficies a erradicar en ámbitos de las ANP, y en materia de desactivación de pistas y laboratorios la DIRANDRO ejecuta acciones contra las pistas de aterrizaje y laboratorios ilegales en ámbitos de las ANP.

El invitado señala que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas -ANP. Explica que el SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SINANPE. Recuerda que las áreas Naturales Protegidas del Perú son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país (Art. 1° de la Ley 26834). En relación a la gestión de

Áreas Naturales Protegidas y articulación con desarrollo productivo se refiere a las herramientas para la atención de la problemática de cultivos ilícitos en las ANP describe el marco normativo: (1) Plan Director de las ANP. Mediante Decreto Supremo N° 016-2024-MINAM, se aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, donde se identifica el cultivo ilícito de coca como una de las principales amenazas de origen humano que afectan las ANP, y reconoce la estrategia de atención a la problemática de cultivos ilícitos y la Política Nacional contra las Drogas, como estrategias para hacer frente a dicha amenaza; (2) Estrategia SERNANP 2020-2024. Resolución Presidencial N° 158-2020-SERNANP - aprueba la "Estrategia de atención a la problemática de los cultivos ilícitos y actividades asociadas en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (2020-2024)"; (3) Política Nacional contra las Drogas expresada en el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, que constituye el marco de acción del Estado para controlar las actividades asociadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y así reducir los daños que dichas actividades ocasionan en zonas estratégicas y a la población en situaciones de vulnerabilidad y, (4) Convenio entre SERNANP y DEVIDA. Convenio Marco N° 01-2022-DV-LIMA, el cual tiene por objeto implementar acciones específicas entre DEVIDA y SERNANP para ejecutar la medición de cultivos ilícitos; prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas; y, promover el desarrollo alternativo, integral y sostenible, a partir de recursos silvestres, agroforestales, entre otras acciones que resulten necesarias.

4. El Presidente invita al Jefe del Frente Policial de Puerto Inca, Huánuco, Cnel. PNP Edwin Monroy Rospigliosi, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Ministerio del Interior, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Operativos que se están realizando en la Provincia de Puerto Inca - Huánuco para desarticular redes de narcotráfico y minería ilegal que operan en zonas de afectación al patrimonio forestal; (2) Articulación con otras instituciones para asegurar una intervención integral en las zonas afectadas por el narcotráfico y minería ilegal y, (3) Acciones realizadas para la protección de las comunidades nativas frente a represalias por parte de organizaciones criminales contra líderes indígenas de comunidades nativas.

El invitado informa que la misión de la DIRANDRO PNP a través de la DIVMCTID-C-PUCALLPA, en coordinación con otras unidades policiales, es la erradicación progresiva de las drogas a través de operativos policiales y otros planificados para el 2025. Anota que, en los distritos de Calleria, Masisea, Iparia, Atalaya y Ucayali se

han llevado a cabo 40 operativos policiales entre 1 a 10 días de trabajo, en tanto, en la provincia de Padre Abad (Curimana, Irazola, Huipoca) Ucayali se han llevado a cabo 36 operativos policiales entre 1 a 3 días de trabajo y, en los distritos de Codo de Pozuzo, Puerto Inca, Yuyapichis, Palcazu, Iscozacín pertenecientes a los distritos de Puerto Inca y Oxapampa (Huánuco y Pasco) se han llevado a cabo 16 operativos policiales entre 10 a 15 días de trabajo.

En este estado, participa el Jefe de la División de Operaciones Antidrogas, Pucallpa -DIRANDRO, señor David Mori Trigoso, asistido por la profesional Matilde Romero Minaya del MININTER. Se refieren a los diversos hallazgos e interdicción de maquinarias, bienes, equipos e insumos químicos destinados a la minería ilegal, ejecutados en el Centro Poblado Pampas Verdes, Tahuantinsuyo, distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, Huánuco, así como al hallazgo e interdicción de excavadoras sobre oruga, componentes, accesorios e insumos químicos destinados a la minería ilegal en Huánuco.

Continuando, se refiere a la erradicación de cultivos ilegales de coca en la provincia de Puerto Inca, departamento Huánuco entre los años 2020 - 2024. Precisa que al erradicar 3,350.10 ha de cultivos ilegales de coca en la provincia de Puerto Inca en el año 2024, se ha evitado la producción potencial de 30.69 TM de Clorhidrato de Cocaína. Subraya que el Proyecto Especial CORAH, en los últimos cinco años ha ejecutado acciones de erradicación de cultivos ilegales de coca de manera sostenida en la provincia Puerto Inca, alcanzando un resultado acumulado de 10,496.95 ha de cultivos de coca ilegal erradicadas entre los años 2020-2024, evitando la producción de 96.16 TM de clorhidrato de cocaína.

Finalmente, se refiere a la problemática de la deforestación e impacto en las comunidades nativas de la provincia de Puerto Inca, Expresa que, entre 2021 y 2024, se perdieron 338,000 ha de cubierta arbórea en Puerto Inca, lo que equivale a una disminución del 36% desde el año 2000. En el año 2023, según el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en la provincia de Puerto Inca se perdieron 11,312 ha de bosques, a nivel de distritos en Tournavista se perdieron 2,938 ha de bosques, en Puerto Inca 2,679 ha, en Codo del Pozuzo 2,561 ha, en Yuyapichis 2,387 ha y en Honoria 747 ha de bosques. En el 2024, se perdieron 8,170 ha de bosques natural lo que equivale a 5.55 millones de toneladas de emisiones de CO₂. Se estima que la deforestación directa y asociada al cultivo de coca representa el 35% de la deforestación total. En cuanto a las

comunidades nativas, son particularmente los pueblos Asháninka, Yanesha, Shipibo-Konibo y Cacataibo, con presencia de cultivos ilícitos y el tráfico de drogas, exponiendo a los líderes indígenas a amenazas y represalias enfrentan riesgos de violencia, inseguridad y pérdida de autonomía sobre sus territorios ancestrales. En la provincia Puerto Inca, muchas comunidades carecen de títulos de propiedad de sus territorios, lo que las hace vulnerables a la invasión y el tráfico de tierras. Esta falta de seguridad jurídica territorial es un factor clave que facilita el avance de los cultivos ilegales de coca.

5. El Presidente invita al Fiscal Superior Provisional de Huánuco, señor Frank Robert Almanza Altamirano, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Ministerio Público, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Estadísticas de investigaciones fiscales, sentencias obtenidas y procesos judiciales en curso relacionadas con delitos ambientales en áreas forestales; (2) Jurisdicciones territoriales con mayor incidencia de afectación al patrimonio forestal por actividades ilegales de acuerdo con las fiscalías ambientales o especializadas y, (3) Articulación interinstitucional con gobiernos regionales, gobiernos locales, Policía Nacional, Fuerzas Armadas; para operativos de interdicción y control.

El invitado refiere que en Ucayali existen dos fiscalías corporativas para investigar delitos forestales. Señala que cuando existen elementos de delito procede la acusación ante el juez penal y refiere que hay 98 sentencias condenatorias por la comisión de delitos ambientales y 1 condena absolutoria. Asimismo, da a conocer que existen 70 casos judicializados (civiles) que se vienen investigando en estado preliminar, todos vinculados a minería ilegal en Puerto Inca. Anota que la función fiscal está desprovista de factores políticos e injerencia de esta naturaleza. Informa que la institución fiscal coordina permanentemente con la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú, además de SERNANP, SERFOR, DIRANDRO y otras instituciones del Estado.

En este estado, participa el especialista en Monitoreo Ambiental del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señor César Henry Millones Ramos para referirse a los siguientes temas: (1) Informe respecto a las comunidades nativas con títulos de propiedad cuya cobertura forestal haya sido afectada por actividades ilícitas, indicando ubicación geográfica, extensión y estado de territorio; (2) Informe o diagnóstico elaborados por SERFOR sobre deforestación, tráfico ilegal de madera y pérdida de cobertura boscosa en territorios

de comunidades indígenas y, (3) Medidas de articulación interinstitucional con DEVIDA, gobiernos regionales, Policía Nacional del Perú y otras entidades para proteger territorios de las comunidades indígenas, frente a actividades ilícitas que impactan al bosque.

El invitado señala que, conforme al artículo 4 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación está constituido por los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, los recursos forestales y de fauna silvestre mantenidos en su fuente, la diversidad biológica forestal y de fauna silvestre, incluyendo sus recursos genéticos asociados, los bosques plantados en tierras del Estado, los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, las tierras de capacidad de uso mayor forestal y tierras de capacidad de uso mayor para protección, con bosques o sin ellos y los paisajes de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en tanto sean objeto de aprovechamiento económico. Informa que las causas directas de la deforestación de bosques amazónicos se producen por la expansión agropecuaria (más del 50 %), las actividades extractivas ilegales e informales y la expansión de infraestructura de comunicación e industrias extractivas. En cuanto a las causas indirectas de la deforestación de bosques amazónicos se encuentran factores demográficos como el crecimiento poblacional, factores económicos como la baja rentabilidad del bosque frente a otros usos de la tierra, las ausencia o baja articulación con los mercados de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, la creciente demanda de productos de usos de la tierra competitivos con los bosques, la ausencia de financiamiento y capacidad financiera. En cuanto a los factores tecnológicos está la ausencia de uso de tecnología, la productividad del suelo y la mecanización de actividades, en tanto, los factores políticos institucionales se encuentra la baja gobernanza, la incoherencia entre políticas públicas, la limitación de enfoque territorial e intercultural, la asignación imperfecta e incompleta de derechos a las tierras forestales y el bajo nivel de seguimiento, control y sanciones por el uso inadecuado de la tierra. Finalmente, los factores socioculturales expresados por el nivel educativo y el conocimiento y manejo de los recursos del bosque. Subraya la articulación con DEVIDA precisando que el SERFOR ha coordinado con el Proyecto CORAH a fin de incluir unidades forestales como las concesiones forestales, Bosques de Producción Permanente, así como también de comunidades nativas en el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero. Así, el año 2023, en Loreto se ejecutó por primera vez la erradicación de una superficie de 2,986 hectáreas de cultivos de coca, 33% en BPP no concesionado y 67 en comunidades nativas, en tanto, en 2024, en la sesión de junio

del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS), se aprobó incorporar al Proyecto CORAH como miembro invitado, de manera que se puedan coordinar acciones conjuntas para mitigar el cultivo de coca en el ámbito de la Región.

6. El Presidente invita a la Ejecutiva Zonal de Pucallpa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señora Laura Mantilla Seijas, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Asignación y ejecución presupuestal de los últimos cinco años de los programas presupuestales 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS y 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS, en la provincia de Puerto Inca - Huánuco; (2) Acciones concretas que está realizando DEVIDA para fortalecer la coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, la DIRANDRO, el SERNANP y los gobiernos locales en la lucha contra el narcotráfico y la reducción de cultivos ilícitos; (3) Presupuesto asignado por DEVIDA para la región Huánuco y provincias en 2024 y qué porcentaje está destinado específicamente a zonas con cultivos ilícitos en áreas protegidas o de amortiguamiento, como la Cordillera Azul y la Reserva Comunal El Sira; (4) Presupuesto asignado a actividades y/o proyectos que tengan por finalidad la formalización de las comunidades nativas y, (5) Información sobre el cultivo de hoja de coca y erradicación, desagregados por provincias y las que coinciden con Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de Amortiguamiento.

La invitada refiere que en los últimos 5 años de intervención de DEVIDA se ha destinado a Puerto Inca, recursos para la intervención indirecta por transferencia financiera en las actividades del Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve y Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares, ejecutadas por el GORE Huánuco, a través de la DIRESA Huánuco y DRE Huánuco respectivamente. Destaca que en el año 2024, a través de la actividad indicada, el GORE Huánuco, a través de la DIRESA Huánuco, ejecutó este servicio dentro del Centro de Salud Nuevo Honorio, con categoría I-2, logrando una intervención sobre 117 personas atendidas. Dicha intervención se efectuó de manera indirecta por transferencia financiera. A nivel directo, siendo la provincia de Puerto Inca parte del ámbito de intervención de la OZPC, los especialistas en PTCD han ejecutado sesiones de capacitación en prevención del consumo de drogas en instituciones

educativas de nivel secundario de la provincia de Puerto Inca. Anota que se viene desarrollando reuniones de articulación en el marco de la intervención directa con la actividad "Participación y Fortalecimiento de los Comités u Otros Espacios de Coordinación de Nivel Distrital, Provincial y Regional en la Lucha contra el TID OZPC", con la Marina de Guerra del Perú, Ministerio Público - FETID y Fiscal de prevención del delito - SUNAT y DIRANDRO, para la ejecución de acciones concretas con control de insumos químicos fiscalizados y sustitutos. Recuerda que se cuenta con el "Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017" elaborado por DEVIDA, que brinda información sobre el consumo de drogas en adolescentes a nivel nacional y regional. Igualmente, precisa que actualmente se viene trabajando desde el área técnica en la actualización de este estudio, con el compromiso de compartir los nuevos resultados una vez que estén disponibles.

El Presidente agradece la participación de los invitados y congresistas y conforme a lo anunciado en la vigésima tercera sesión descentralizada celebrada el 16 de mayo último, recuerda que se ha previsto la presentación de un conjunto de iniciativas legislativas como Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, que guardan relación con la protección de las personas defensoras de derechos humanos en las comunidades nativas, con énfasis en los defensores ambientales y otros proyectos de ley vinculados a la lucha contra las drogas. Anota que, el grupo de trabajo que preside no puede ser ajeno a la problemática integral de las drogas y la necesidad de generar proyectos de ley como consecuencia del trabajo conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), por lo cual, corresponde motivar el debate de proposiciones legislativas en el marco de la problemática integral de las drogas. En este sentido, anuncia que, en la próxima sesión se presentará a consideración de los congresistas, los proyectos de ley que a continuación se mencionan, distribuidos oportunamente y para lo cual invoca su respaldo:

PROYECTOS DE LEY

1	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, a fin de incorporar al Ministerio de Educación
2	Proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la

	República, a fin de crear la Comisión Ordinaria de Lucha contra las Drogas y Desarrollo Alternativo
3	Proyecto de Ley que crea Mesas Regionales para la promoción y protección de personas defensoras de Derechos Humanos, en las regiones donde más recurrentes son las situaciones de riesgo
4	Proyecto de Ley que incorpora el artículo 37-A en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de crear Mesas de Trabajo para la articulación y toma de decisiones sobre políticas nacionales y sectoriales con participación de los niveles de gobierno y representantes de las organizaciones de la sociedad civil
5	Proyecto de Ley que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de Derechos Humanos
6	Proyecto de Ley que declara de interés nacional la incorporación de una competencia de Lucha contra las Drogas y Desarrollo Alternativo en el área de Ciencias Sociales del Programa Curricular de Educación Secundaria del Currículo Nacional de la Educación Básica
7	Proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora de la Oficina Zonal Pucallpa - DEVIDA
8	Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de garantizar el principio constitucional de inocencia

Asimismo, informa que se ha elaborado y distribuido una revista informativa de las actividades desarrolladas por la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA desde el inicio de sus funciones, con la finalidad de difundir el trabajo encomendado por el Pleno del Congreso, con énfasis en las sesiones descentralizadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión descentralizada, siendo las 13 horas y 43 minutos del viernes 27 de junio de 2025.



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA
DEVIDA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria